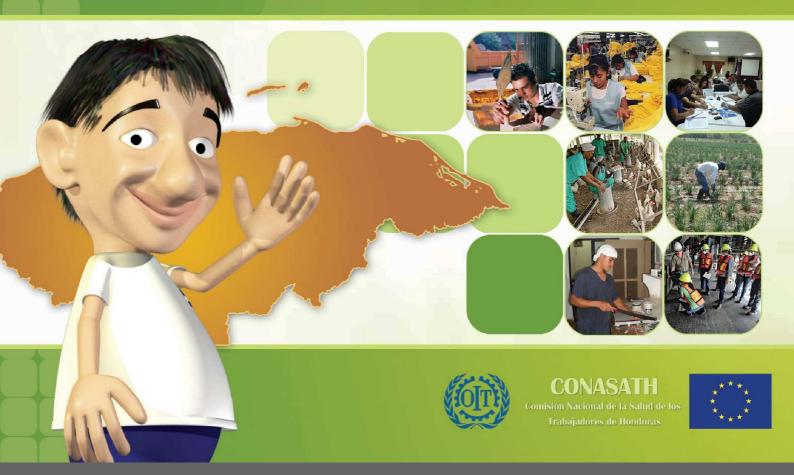
PLAN NACIONAL DE SALUD DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE HONDURAS





Javier Pastor Presidente CONASATH

MENSAJE

La Salud de los Trabajadores y Trabajadoras, es una condición indispensable para el desarrollo socioeconómico del país. Su preservación, conservación y restauración se declaran como actividades de interés social y sanitario en las que deben de participar el gobierno, sector privado, sector trabajador y la comunidad en general.

El artículo 110 del Código de Salud, hace referencia a la creación de la Comisión Nacional de Salud de los Trabajadores y Trabajadoras de Honduras (CONASATH). Le corresponde a esta Comisión la formulación y coordinación de las acciones que en materia de salud ocupacional se realicen a nivel nacional.

Desde la perspectiva exteriorizada, la CONASATH, a través de su Presidencia, evidenció la necesidad de contar con un documento que definiera las acciones a seguir para la prevención de la salud en el mundo del trabajo.

Después de un arduo compromiso entre gobierno, empleadores y trabajadores logra concretarse primero la producción del Perfil Nacional de la Situación de la Seguridad y Salud Laboral en el país.

El Perfil Nacional, se elaboró en el marco del Proyecto "Mejorando la Seguridad y la Salud en el Trabajo a través de la Agenda de Trabajo Decente" que financia la Unión Europea y que ejecuta la Organización Internacional del Trabajo conjuntamente con la CONASATH en Honduras.

La información reunida en el perfil es el resultado de un proceso de investigación y consultas que contribuyo a:

- Identificar el marco legislativo en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Precisar cuáles son los mecanismos nacionales de verificación para llegar a contar con una política nacional en la materia.
- Puntualizar los mecanismos de coordinación y colaboración entre actores sociales con responsabilidad en la implementación y gestión de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo.
- Reconocer los estándares técnicos, directrices y sistemas de gestión. Determinar los medios y herramientas para la implementación del sistema nacional de seguridad y salud en el trabajo. Indagar la existencia de la estadística nacional sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Conocer las políticas y programas de seguridad y salud en el trabajo tanto de las organizaciones de empleadores como de trabajadores.

Teniendo el Perfil Nacional como un documento base, logra formularse el Plan Nacional de Salud de los Trabajadores y Trabajadoras de Honduras (PLANSATH), como un documento que articula esfuerzos entre los diferentes actores responsables de la temática y se convierte el mismo en una herramienta de gestión que todo ciudadano y ciudadana del país deben conocer.

Una de las principales tareas como CONASATH es promover una cultura de prevención a favor de la seguridad y la salud en el trabajo que involucre a todas las partes responsables e interesadas de la protección de los trabajadores y trabajadoras a fin de prevenir las enfermedades profesionales, los accidentes en el trabajo y evitar la muerte.

Pretendemos que la seguridad y la salud se encuentren entre las prioridades de la agenda nacional, y aspiramos aumentar la concienciación y la comprensión de la función y utilidad de un enfoque sistemático de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Un enfoque que ayude a este gobierno, a los gobiernos venideros y los interlocutores sociales a trabajar conjuntamente prestando especial atención a sectores particularmente peligrosos, como ser la construcción, la agricultura y la economía informal, así como a las necesidades de las pequeñas y medianas empresas (MIPYME).

Corresponderá a la Secretaria de Salud, Secretaria de Trabajo e Instituto Hondureño de Seguridad Social en primera instancia asumir la gran responsabilidad de fortalecer los métodos de medición, análisis e interpretación de las condiciones del medio ambiente laboral y establecer valores mínimos y máximos de exposición a los distintos agentes capaces de producir riesgos de trabajo de acuerdo a los convenios internacionales.

Se precisa un alto grado de compromiso con respecto al mejoramiento de la seguridad y salud en el trabajo, la participación activa de todas las partes involucradas especialmente de los mandantes sociales (trabajadores, empresarios y sus respectivas asociaciones) en el desarrollo de programas y estrategias efectivas de carácter nacional es trascendental.

El agradecimiento va para todas las personas, instituciones y organismos internacionales, que de una u otra manera, contribuyeron a la elaboración del Perfil Nacional Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Nacional de Salud de los Trabajadores y Trabajadoras de Honduras con lo cual ratifican su compromiso con el desarrollo social y económico del país a través del mejoramiento de las condiciones de trabajo y el logro de medio ambientes de trabajo seguros y saludables.

Javier Pastor

Subsecretario de Estado Política Sectorial Secretaria de Salud



ecretario CONASATH

MENSAJE

La Seguridad y Salud en el Trabajo a nivel nacional demandaba un instrumento especial de gestión que permita articular el trabajo y las acciones de los diferentes actores que integran la Comisión Nacional de la Salud de los Trabajadores y Trabajadoras de Honduras (CONASATH), con el fin de aunar esfuerzos y estrategias para alcanzar la promoción de la seguridad y salud en el trabajo, fomentar una cultura del auto-cuidado, de la prevención de los riesgos laborales y las enfermedades profesionales, ampliar la cobertura e impulsar el desarrollo tecnológico y científico hacia un sistema de prevención de riesgos laborales garantizando no solo la protección de los trabajadores y trabajadoras, sino también, su viabilidad financiera, entre otros.

El Plan Nacional de Salud Ocupacional de los Trabajadores y Trabajadoras de Honduras 2012-2015 es valorado como un instrumento útil de gestión, y eje del mejoramiento, desarrollo y búsqueda de madurez de un Sistema General de Prevención de los Riesgos Laborales.

Reconocemos el trabajo y dedicación de todas las personas que participaron en la formulación de este documento, en especial a los Técnicos de la Comisión Nacional de Salud de los Trabajadores y a los Funcionarios de: Secretaria de Salud, Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, Secretaria de Agricultura y Ganadería, Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Instituto Hondureño de Seguridad Social, Central General de Trabajadores, Confederación Unitaria de Trabajadores de Honduras, Confederación de Trabajadores de Honduras y el Consejo Hondureño de la Empresa Privada.

Tengo la plena convicción de que el presente Plan Nacional se convertirá en una verdadera herramienta que contribuirá a mejorar la Seguridad y Salud de los Trabajadores y Trabajadoras de Honduras, al desarrollo de la salud en el mundo del trabajo, así como en la productividad y competitividad del país.

Felicito Ávila Ordóñez

Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social

CONTENIDO

Presentación	1
Introducción	1
Marco legal de la salud ocupacional en Honduras	
Análisis de la situación nacional	2
Situación actual de los servicios de seguridad y salud	
ocupacional en el país	4
Comisión nacional de salud ocupacional o de los	
trabajadores de Honduras	6
Principales problemas de seguridad y salud	
ocupacional	7
Sistema nacional de salud ocupacional	11
Plan operativo nacional años 2012-2015	13
Financiamiento	27
Anexos	27

PRESENTACIÓN

El Plan Nacional de Salud Ocupacional de los Trabajadores y Trabajadoras de Honduras (PLANSATH), tiene como objetivo dotar al país de una herramienta indispensable para mejorar las condiciones de trabajo e impulsar el desarrollo de la salud y seguridad de los trabajadores y trabajadoras de Honduras.

El PLANSATH contiene el marco de referencia en que se desenvuelve la salud de los/as trabajadores/as, los objetivos generales y específicos, líneas estratégicas, políticas, periodo de ejecución y actividades

necesarias a implementar durante el período 2012-2015, que servirá como guía y referencia para las instituciones que tienen la responsabilidad de la protección de la salud de los trabajadores y la prevención de los riesgos laborales en el país.

A través de la ejecución de este plan, se busca que la Comisión Nacional de Salud

Ocupacional o de los Trabajadores y

Trabajadoras de Honduras, se fortalezca técnicamente, desarrolle sus recursos humanos, optimice la coordinación interinstitucional e intersectorial y se agilice el dialogo que deben seguir los sectores gubernamental, laboral, empresarial y la sociedad civil para obtener un desarrollo armónico, sistemático y estable, que permita elevar el nivel de bienestar, seguridad y salud de los trabajadores (as) de Honduras.

INTRODUCCIÓN

La salud y el trabajo son derechos fundamentales que tiene todo trabajador y trabajadora como persona, asimismo la salud de estos está vinculada con la producción de bienes, riquezas y servicios que brindan prosperidad económica individual y colectiva, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población.

Existen infinidad de factores de riesgos capaces de producir daños a la salud de los trabajadores y trabajadoras, estos factores están intimamente relacionados con los procesos productivos de los centros de trabajo, interaccionando en el medio ambiente laboral y pudiendo expresarse primariamente en el acontecimiento de riesgos profesionales como ser accidentes y enfermedades ocupacionales. Esta situación se presenta por la falta de aplicación de las técnicas preventivas en salud y seguridad en el trabajo que contribuyan a mantener ambientes de trabajos seguros y saludables, constituyéndose en un factor de promoción de la salud integral del trabajador y trabajadora.

El desarrollo económico, el aumento de la producción y productividad, la estabilidad social y la prosperidad de las empresas, no dependen solamente de los medios de producción, sino también de las condiciones de trabajo, la adaptación del ambiente laboral al individuo y del nivel de salud y bienestar de las personas que trabajan.

Es prioritario la implementación, ejecución y cumplimiento de cada uno de los objetivos, estrategias y actividades consignadas en el presente Plan Nacional de Salud de los Trabajadores (as) de Honduras (PLANSATH), mismas que se dirigen principalmente a la promoción de la salud y la prevención de los riesgos laborales.

2

CONASATH

I. MARCO LEGAL DE LA SALUD OCUPACIONAL EN HONDURAS

El marco legal de la salud de los trabajadores y las trabajadoras de Honduras está fundamentado en las siguientes leyes y reglamentos:

- · Constitución de la República
- · Código del Trabajo
- · Código de Salud
- Ley del Seguro Social, su Reglamento General y demás Reglamentos.
- Ley Especial de VIH/SIDA
- Código de la Niñez y la Adolescencia
- · Reglamento de Salud Ambiental
- Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional de la Pesca Submarina
- Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales
- Decreto de Creación de la Comisión Nacional de Salud Ocupacional o de los Trabajadores y las Trabajadoras de Honduras (CONASATH) y su reglamento interno.
- Otras leyes relacionadas con la Seguridad y Salud de los trabajadores y trabajadoras.

En el marco internacional, el país es suscriptor de varios tratados y convenios con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de los cuales algunos son del área de salud y seguridad en el trabajo. Sin embargo, están pendientes de ser suscritos convenios importantes que Honduras debe firmar y ratificar.

IL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN NACIONAL

Indicadores Socio demográficos (Fuente: INE EPH 2011)

Honduras está localizada en el istmo centroamericano y cuenta con una extensión territorial de 112,492 kilómetros cuadrados, dividida administrativamente en 18 departamentos y 298 municipios, con una población total de 8, 215,313 Habitantes, de los cuales 49.3% son hombres y 50.7% son mujeres.

La población hondureña se caracteriza por ser joven, representada por adolescentes menores de 18 años (50%) y cabe hacer notar que esta población es la que más necesidades tiene en cuanto a educación, fuentes de empleo, salud y otros servicios que son prioridad del estado.

Por rangos de edad se encontró que de los 15 a los 19 años los hombres en número son ligeramente superiores a la cantidad de mujeres, pero a partir de los 20 a los 24 años, las mujeres son más numerosas en cada rango de edad.

Por otro lado, la población de la tercera edad representada por adultos mayores de 60 años, conforman una minoría de apenas un 6.20%.

Educación

El analfabetismo, es un problema muy importante en la realidad educativa del país. En Honduras, la tasa general de analfabetismo es de 14.9%, de cada cien habitantes 15 no saben leer ni escribir. Los datos indican que este aspecto continúa siendo un problema que afecta mayormente a la población en el área rural cuya tasa es del 22%, en el área urbana la tasa de analfabetismo es de 7.3%, en ambas áreas las mujeres poseen un índice más elevado de analfabetismo que los hombres.

Además, el analfabetismo crece con la edad; es decir, es una realidad de la población mayor. Entre los 15 y los 18 años la tasa de analfabetismo es de 2.9%; de los 19 a 24 años la tasa es de 5.1% y así en la medida en que aumenta el rango de edad hasta alcanzar su máximo en la población de 60 años y más, de la cual casi la mitad (47.9%) no sabe leer ni escribir.

Lo anterior, muestra que el progreso educacional en Honduras ha sido básicamente determinado por la asistencia a la educación primaria, ya que no existe continuidad entre este nivel y la secundaria. Esta nocontinuidad del estudio, si bien se presenta tanto a nivel urbano como rural, es en el área rural donde es más marcada y se debe en gran parte por la inserción a temprana edad al mercado laboral de personas menores de edad.

Mercado Laboral

Las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula absorben el 44.3% de la población en edad de trabajar de la zona urbana sin embargo, la Población Económicamente Activa (PEA), apenas representa el 41% de la población total del país.

Población Económicamente Activa según Rama de Actividad y Categoría de Empleo

Se estima en 3, 226,135 los ocupados del país. De estos, el 36.6% se emplea en la Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca, en el Comercio por Mayor y menor, Hoteles y Restaurantes está el 22.7%, en la industria manufacturera el 13.4% y en servicios comunales, sociales y personales esta el 15.1%. Según la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples del Instituto Nacional de Estadísticas a mayo del 2011. Estas cuatro ramas de actividad concentran más del 86.9% del empleo nacional.

El 45.7% de los ocupados desarrollan sus actividades como asalariados y el 40.3 % como cuenta propia. La diferencia (14%) son trabajadores no remunerados, o sea personas que de alguna forma producen algo pero no reciben pago por su trabajo.

Los ingresos serán mayores a medida que sea mayor el nivel educativo de las personas. El ingreso promedio de una persona ocupada que no tiene educación formal es de Lps. 1,538; con educación primaria llega a Lps. 2,165 y puede llegar a Lps. 8,659 con educación superior. Este comportamiento de los ingresos no distingue entre categorías ocupacionales y es el mismo tanto para asalariados del sector público y empresa privada como para los por cuenta propia.

Trabajo de los/as Niños/as y Adolescentes

De 2, 5816,863 niños y niñas en el país, 237,305 (9.2%) trabajan; 1,897,265 (73.5%) solo estudian, y, 122,312.00 (4.7) trabajan y estudian. Del total de la población de niñas y niños, el 48.2% son mujeres y el 51.8% son hombres.

La mayor prevalencia de trabajo infantil se encuentra en el área rural. Del total de 237,305 menores que trabajan, el 81.2% se concentra en el área rural, mientras que el restante 18.8% está en el área urbana.

Discapacidad

El 2.77% de la población hondureña se considera en situación de discapacidad, con un 54% de hombre y 46 % mujeres. El 90 % de las personas discapacitadas se encuentran entre los 18 y 65 años de edad.

Las causas principales generadoras de discapacidad en el país son las enfermedades (35%), los procesos alrededor del nacimiento (27%), los accidentes (21%) y el envejecimiento (14%).

Los tipos más frecuentes de discapacidad son los que afectan el sistema locomotriz, como caminar (10.4 %) y manipular (agarrar / levantar) objetos (7.3%); además existe un (5.95%) de personas con ceguera y (3.9%) con sordera parcial, todas ellas repercuten limitando el nivel de independencia de las personas, sin que exista un adecuado sistema de ayudas técnico ni social. La repercusión que tienen la naturaleza y condiciones de la actividad laboral sobre el mecanismo de producción y el tipo de discapacidad se desconoce.

La tasa de participación de las personas discapacitadas en el mercado laboral es de 32% comparado con 50.9% del total de la población con empleo, siendo en muchas ocasiones las malas condiciones de trabajo la que provoca la situación de discapacidad, como es el caso de las personas dedicadas a la actividad de buceo en las comunidades costeras del Departamento Gracias a Dios donde pertenece el 68.7 por ciento de los buzos lesionados en el país por el Síndrome de Descompresión.

III. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EL PAÍS

La Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, Secretaria de Salud, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Ministerio Público (Dirección de Medicina Forense), Instituto Hondureño de Seguridad Social, Centro de Estudio y Control de Contaminantes (CESCCO) y algunas empresas privadas, cuentan con recursos humanos calificados, materiales, equipos de medición y análisis para determinaciones de laboratorio clínico y análisis de muestras biológicas, y equipo para mediciones higiénicas en los ambientes de trabajo, sin embargo estos no son suficientes para cubrir la creciente demanda y no existen los mecanismos para la colaboración interinstitucional.

Centro de Estudio y Control de Contaminantes (CESCCO)

Pertenece a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), es el organismo técnico científico superior del Estado de Honduras en materia de contaminación ambiental.

El CESCCO es responsable de procurar la prevención y el control de la contaminación en sus diferentes formas, cualquiera sea su naturaleza u origen, debiendo desarrollar una capacidad institucional para estudiar y controlar los efectos de los contaminantes, teniendo para ello que realizar actividades de educación ambiental, gestión ambiental, estudios e investigaciones científicas y auditorías ambientales a instituciones, empresas públicas y privadas que realicen actividades susceptibles de contaminar el ambiente; así como un sistema de prestación de servicios. Para cumplir con sus funciones el centro cuenta con varias unidades técnicas.

Servicios de Salud en el Trabajo

Existen disposiciones legales que establecen la obligatoriedad de disponer de servicios de salud en el trabajo. Muchas empresas para cumplir con esta normativa lo hacen mediante el Sistema Medico de Empresas del IHSS o a través de planes privados.

Sistema Médico de Empresas (SME) del IHSS

Es una modalidad de servicio del IHSS que comenzó a funcionar en 1990 y a partir de diciembre del 2004 ha experimentado un proceso de reordenamiento y modernización en su gestión, lo que ha logrado la incorporación de varias empresas.

En esta modalidad, el personal médico y paramédico es contratado por la empresa para brindar servicios en el primer nivel de atención (atención primaria), y además deben de cumplirse algunos requerimientos técnicos y administrativos antes de que la empresa quede inscrita en el sistema¹. Luego de su inscripción el IHSS le brinda, de manera priorizada, los servicios de apoyo, incluso, en algunos casos, dentro de la misma empresa, como los servicios de vacunación, exámenes citológicos, exámenes complementarios y entrega de material médico quirúrgico y productos farmacéuticos según un Cuadro Básico de Medicamentos.

Aunque la cobertura a nivel del número de empresas es muy bajo, 162 empresas que representan el 0.6 % de las empresas afiliadas, la cobertura poblacional si lo es pues la mayoría son empresas grandes que en su totalidad emplean a 90,093 trabajadores y trabajadoras (15 % de los asegurados directos del IHSS), el 93 % de los mismos en la región norte y occidente. El sistema cuenta con 98 clínicas atendidas por 118 médicos y 159 enfermeras.

Programa de Salud del IHSS en las Empresas

Es un programa del Departamento de Promoción y Protección de la Salud con subordinación a la Dirección Médica y Desarrollo de los Servicios de Salud cuyo principal objetivo es acercar los servicios de protección de la salud que brinda el IHSS en las empresas, mediante actividades sistemáticas y campañas, previa programación o solicitadas directamente por las empresas.

Régimen de Riesgos Profesionales (RRP-IHSS)

Es uno de los tres regímenes del IHSS y está considerado como el conjunto de estructuras, normas y procedimientos destinados a prevenir,

1 Instituto Hondureño de Seguridad Social. Acuerdo No. 09 – JD – 90 de la Junta Directiva. Reglamento del Sistema Medico de Empresa. Tegucigalpa, 1991.

proteger y asistir a los trabajadores, de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrir con ocasión o como consecuencia del trabajo que desempeñan.

Sus principales objetivos son:

- Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo.
- Fijar las prestaciones de atención de la salud de los trabajadores y las prestaciones económicas por incapacidad temporal a que haya lugar frente a las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional.
- Reconocer y pagar a los afiliados las prestaciones económicas por incapacidad permanente parcial o invalidez, que se deriven de las contingencias de accidente de trabajo o enfermedad profesional y muerte de origen
- Fortalecer las actividades tendientes a establecer el origen de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales y el control de los agentes de riesgo ocupacionales.
- Contribuir a un proceso de mejora continua de la calidad del proceso productivo, a través de la prevención de los riesgos profesionales mediante la implementación de los planes de mejoramiento.

Para el cumplimento de sus funciones debe de coordinar las actividades con instituciones como la STSS, la SS, la CONASATH y con instancias internas del IHSS como los otros regímenes del Instituto y la Comisión Técnica de Invalidez.

Las prestaciones otorgadas por el Régimen son:

- Actividades y programas de prevención de riesgos profesionales.
- Asistencia medico quirúrgica, hospitalaria y dental necesaria, aparatos de prótesis y ortopedia, medicamentos y los demás auxilios terapéuticos que requiera el estado del asegurado.
- Subsidio diario cuando el riesgo profesional produzca al asegurado una incapacidad temporal para el trabajo.
- Pensión por incapacidad permanente total o parcial.

 Pensión de viudez, orfandad o supervivencia causahabientes debidamente los acreditados, en caso de muerte del trabajador asegurado, proveniente de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

Modelos de Servicios de Previsión

El Régimen de Riesgos Profesionales paga la atención médica de todos los trabajadores(as) sufren Accidentes de Trabajo, que Enfermedades Profesionales y cubre los subsidios de incapacidad temporal, pensiones por la incapacidad parcial y total permanentes y pensiones por muertes.

Modelo Preventivo de Riesgos Profesionales

El Régimen de Riesgos Profesionales está organizado alrededor de la idea de brindar soporte a los empleadores y trabajadores para cumplir las normas de servicios de salud en la empresa expuestas en el convenio de la OIT No.155 y la Recomendación No. 171.

La atención al afiliado inicia con la identificación y evaluación de los riesgos mediante una inspección preventiva practicada por el personal de Inspección, usando la metodología propia del Régimen de Riesgos Profesionales basada en listas de verificación y otros documentos de control.

La inspección cubre todas las normas establecidas en la ley Hondureña, el Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (RGMP) y otras normas de seguridad nacionales. Al final, se produce una lista de recomendaciones para resolver las no-conformidades detectadas.

El segundo paso del modelo de atención preventiva es el de servicios de gestión preventiva que brindan los asesores del Régimen. Este equipo se encarga de implementar o fortalecer el modelo de gestión de la seguridad y salud de los trabajadores (SG-SST) de acuerdo a lo establecido en 3 normas: (1) El mismo Reglamento (RGMP) que regula los comités paritarios o delegados de salud, (2) la norma ILO-OSH 2001 (SG-SST) y (3) la norma OHSAS 18001.

Los asesores del Régimen asisten a la organización para implementar un plan de trabajo inicial desarrollando talleres, capacitaciones, actividades y otros servicios, para fortalecer y promover la cultura de prevención en el Centro de Trabajo y apoyar la sostenibilidad de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El tercer paso se refiere al establecimiento de los exámenes ocupacionales para ejercer la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos a riesgos.

El cuarto paso implica la Certificación y/o Reconocimiento de las empresas que cumple con los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Planes privados de Salud

Existe un grupo de empresas que contratan servicios de salud y/o de seguros de salud a través de Planes Médicos Individuales o Colectivos privados. Existen varias modalidades de atención: clínicas dentro de las empresas con médicos propios, clínicas externas con servicios de apoyo como laboratorios, imagenología, farmacias y servicios médicos especializados por llamada, incluyendo ambulancias.

O DE LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS DE HONDURAS

La CONASATH es una comisión tripartita con jurisdicción nacional,

presidida por la Secretaria de Salud e integrada por representantes de las dependencias, instituciones y organizaciones señaladas en artículo 110 del Código de Salud. Creada mediante Acuerdo Ejecutivo en 1992, en el marco de la declaración del año Internacional de la Salud de los Trabajadores por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En el año 1994, mediante Acuerdo Ejecutivo, se aprueba el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de la Comisión Nacional de Salud de los Trabajadores y Trabajadoras, entre sus primeras actividades estuvo la elaboración y aprobación del primer Plan Nacional de Salud de los Trabajadores y Trabajadoras de Honduras (PLANSATH) para el período de 1994 – 2000.

Aunque el propósito inicial de la CONASATH es coordinar las acciones del Programa Nacional de Salud de los Trabajadores y las Trabajadoras, sus funciones y atribuciones actuales se relacionan con la coordinación, reglamentación, regulación y vigilancia de la legislación nacional en Salud de los Trabajadores y Trabajadoras.

Todos los cargos son ejercidos por los representantes propietarios de la Comisión y la presidencia es elegida por el o la representante de la Secretaria de Salud. Los demás cargos son ejercidos en forma rotatoria cada año por los demás miembros.

El día 26 de octubre del 2011, fue elegida y juramentada la Junta Directiva de la CONASATH, habiendo recaído los cargos en las siguientes instituciones:

- · Presidencia, Secretaría de Salud.
- Secretario, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social,
- Tesorero, Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP)
- · Fiscalía, Central General de Trabajadores (CGT).
- · Vocal, Instituto Hondureño de Seguridad Social

Es importante destacar que en la actualidad han surgido nuevas instituciones del Estado que por sus atribuciones deben ser incorporadas como miembros de la Comisión Nacional de Salud Ocupacional o de los Trabajadores y Trabajadoras de Honduras, por otra parte existen algunas instituciones que por su relación con la formación y protección

de derechos de grupos vulnerables, también deben ser integradas dentro de esta comisión, entre las cuales cabe mencionar las siguientes:

- · Secretaría de Derechos Humanos
- · Secretaría de Desarrollo Social
- · Secretaría de Etnias
- · Instituto de la Juventud
- · Secretaría del Interior y Población
- · Instituto Nacional de la Mujer
- · Instituto Nacional de Formación Profesional

V. PRINCIPALES PROBLEMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Una de las limitantes principales en el país es la poca información sistematizada disponible de la morbilidad ocupacional especialmente en lo relativo a los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales que refleje la verdadera situación estadística de la mortalidad y morbilidad ocupacional.

Los principales factores de riesgo relacionados a los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales detectadas en los trabajadores/as en los últimos años, han sido los siguientes:

- Los riesgos mecánicos, principalmente relacionados con el uso de maquinaria en las industrias sin la adecuada protección colectiva y/o personal y la inadecuada capacitación de los operarios.
- La exposición a plaguicidas por los usuarios de estas sustancia, debido al uso indiscriminado, la escasa capacitación requerida para su aplicación, desconocimiento de las características propias de los plaguicidas y la falta o uso inadecuado de los medios individuales de protección.
- La exposición a polvos y alergenos en los ambientes de trabajo, que generan enfermedades de las vías respiratorias.

- · La exposición a ruidos a niveles no permisibles.
- La exposición a sustancias químicas de uso industrial y agroindustrial (solventes orgánicos, metales pesados).
- La realización de actividades repetitivas y sobre esfuerzos
- Exposición a cambios de presión barométrica.

Estadísticas de Accidentes de Trabajo

Existe la obligatoriedad legal de reportar los accidentes de trabajo tanto a la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS) como al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). Sin embargo, hay un subregistro por la falta de un sistema único de reportes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que son tratadas en clínicas privadas y el sistema de salud público que no son reportados.

La tabla a continuación muestra la parte de la Población Económicamente Activa Asalariada (PEAA) que no esta afiliada al IHSS y que forma parte de él no reporte

AFILIADOS A RIESGOS PROFESIONALES IHSS EN RELACIÓN PEAA

Actividades economicas	Afiliados rp	peaa	Aarticipacion IHSS	No afiliados
1. Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca	22,418	1180,403	1.90%	1157,985
2. Explotación de Minas y Canteras	1,298	6,463	20.08%	5,165
3. Industria Manufacturera	196,827	432,574	45.50%	235,747
4. Electricidad, Gas y Agua	6,074	15,677	38.74%	9,603
5. Construcción	17,390	169,335	10.27%	151,945
6. Comercio	143,466	732,227	19.59%	588,761
7. Transporte, Almacenaje y Comunicaciones	21,282	98,177	21.68%	76,895
8. Establecimientos Financieros	78,678	100,687	78.14%	22,009
9. Servicios	115,882	487,968	23.75%	372,086
10. Actividades no bien especificas	2,108	2,624	80.34%	516
Totales	605,423	3226,135	18.77%	2,620,712

Fuente: PEAA, Encuesta de Hogares mayo, 2011, Población del IHSS Planilla Pre-elaborada Diciembre 2011

8 CONASATH

Durante el año de 2011 se reportaron los siguientes accidentes de trabajo en el IHSS:

TABLA DE SINIESTRALIDAD SEGÚN POBLACIÓN POR SECTORES ECONÓMICOS

CIIU	Sectores economicos	Poblacion 2011	Accidentes*	Indice**
Α	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	29,345	62	2.11
В	Pesca	396	0	0.00
С	Exploración de minas y canteras	1,457	0	0.00
D	Industrias manufactureras	230,183	1,022	4.44
E	Suministro de electricidad, gas y agua	6,373	21	3.30
F	Construcción	14,674	118	8.04
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación	116,245	1,295	11.14
н	Hoteles y restaurantes	4,766	33	6.92
ı	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	18,880	95	5.03
J	Intermediación financiera	34,515	141	4.09
K	Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	26,375	342	12.97
L	Administración publica y defensa; planes de seguridad	65,530	160	2.44
М	Enseñanza	13,626	44	3.23
N	Servicios sociales y de salud	16,068	63	3.92
0	Otras actividades de servicios comunitarios, sociales	25,390	115	4.53
Р	Hogares privados con servicio doméstico	1,278	4	3.13
Q	Organizaciones y órganos extraterritoriales	232	4	12.38
	Total	605,424	3,519	5.81

Fuente: Instituto Hondureño de Seguridad Social. Gerencia de Planificación Estratégica, Subgerencia de Estadísticas. Nota: La Clasificación CIIU es la Revisión 3, elaborada por Gerencia de RP, se redistribuyeron los datos inconsistentes

Las actividades con mayor siniestralidad en el año 2011 fueron:

 Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler principalmente por las actividades de las empresas de Vigilancia.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos, debido principalmente a la labor de movilidad en motocicleta.
- · Construcción, alto índice de gravedad y alto costo.
- La industria manufacturera ha mostrado un interés por mejorar las condiciones del medio ambiente laboral implementando los programas de Seguridad y Salud Ocupacional, especialmente en la gran industria, lo que ha contribuido a mejorar las tasas de reporte de accidentes. Es importante ahora, hacer un esfuerzo con la pequeña y mediana empresa.

ACCIDENTES DE TRABAJO/SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA

SERIE: 2003-2011

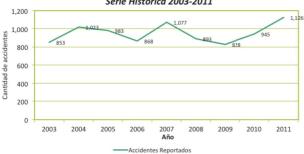
Rama de Actividad Económica	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
<u>Totales</u>	1,681	1,938	1,858	1,822	2,254	2,544	<u>2.557</u>	2.969	<u>3.519</u>
1. Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca	56	59	61	74	106	101	136	183	211
Explotación de Minas y Canteras	0	4	4	3	3	11	12	13	20
3. Industria Manufacturera	853	1,023	983	868	1,077	893	828	945	1,126
4. Electricidad, Gas y Agua	26	31	31	18	24	23	39	50	70
5. Construcción	68	78	73	94	104	100	111	86	106
6. Comercio	338	403	380	399	472	575	698	817	965
7. Transporte, Almacenaje y Comunicaciones	52	57	56	49	71	98	109	133	141
Establecimientos Financieros	192	168	160	214	261	208	247	320	387
9. Servicios	94	113	108	103	136	535	377	422	493
10. Actividades no bien especificas	2	2	2	0	0	0	0	0	0

Nota: 2011, Preliminar Fuente: Subsidios. Estadistica IHSS

^{*}La fuente de los Accidentes son los Reportes Patronales (Hojas)

^{**} Tasa por 1,000 asegurados a RP





La serie histórica mostrada en la gráfica adjunta muestra que el reporte de accidentes está creciendo anualmente en 8.91%.

TABLA DE SINIESTRALIDAD SEGÚN POBLACIÓN POR CIUDAD

	2011		
Ciudad	Accidentes	Población	Tasa por 1,000
Tegucigalpa	792	292,682	2.71
San Pedro Sula	1,483	146,060	10.15
Choloma	281	41,352	6.80
Villanueva	273	30,892	8.84
Progreso	205	13,157	15.58
Pto. Cortes	30	6,729	4.46
Tela	60	3,598	16,68
Danli	54	5,906	9.14
San Lorenzo	29	2,488	11.66
Juticalpa	18	2,217	8.12
La Ceiba	68	17,800	3.82
Choluteca	42	7,975	5.27
El Paraíso	11	1,152	9.55
Santa Rosa de Copán	35	5,089	6,88

Comayagua	17	6,288	2.70
Catacamas	22	1,412	15.58
Siguatepeque	41	4,093	10.02
Santa Bárbara (Naco)	18	9,858	1,83
Roatán	16	2,877	5,56
Тосоа	24	3,799	6.32
Totales	3,519	605,424	5.81

La tasa de siniestralidad por cada mil trabajadores nos da información para poder identificar las zonas geográficas donde deberán de fortalecerse los programas y actividades de Seguridad y Salud Ocupacional, incluyendo observatorios, programas de Higiene y Seguridad y programas de vigilancia de la salud de los trabajadores.

Registro de accidentes y enfermedades de trabajo del IHSS

El cuadro que se presenta a continuación muestra la siniestralidad de accidentes y enfermedades profesionales reportadas al IHSS. En el cuadro se observa que los accidentes son la parte más significativa de los problemas de salud en el trabajo.

19		natismos, en usas externa		2007	2008	2009	TOTAL		
	195	S00 - S09	S00	S09	Traumatismo de la cabeza	37	25	27	89
	196	S10-S19	S10	S19	Traumatismo del cuello	2	4	7	13
	197	S20-S29	S20	S29	Traumatismo del tórax	2	6	4	12
	198	S30 - S30	S30	S30	Traumatismo del abdomen, de la región lumbosacra, de la columna lumbar y de la pelvis	7	14	11	32
	199	S40-S49	S40	S49	Traumatismo del hombro y del brazo	32	27	30	89
	200	S50 - S59	S50	S59	Traumatismo del antebrazo y del codo	88	35	34	157
	201	S60 - S69	S60	S69	Traumatismo de la muñeca y de la mano	355	231	138	724
	202	S70-S79	S70	S79	Traumatismo de la cadera y del musio	14	13	10	37
	203	S80 - S89	S80	S89	Traumatismo de la r <mark>odi∎a y de</mark> la pierna	54	46	60	160

CONASATH

	204	S90-S99	S90	S99	Traumatismo del tobillo y del pie	84	123	73	280
	205	T00-T07	T00	T07	Traumatismo que afecten múltiples regiones del cuerpo	6	12	20	38
	206	T08-T14	T08	T14	Traumatismo de parte no especificada del tronco, miembro o región del cuerpo	7	2		9
	208	T20-T32	T20	T32	Quemaduras y corrosiones	34	26	14	74
19	TOTAL	L				722	564	428	1714
13	enferr	medades del	sistem	a osteoi	muscular y del tejido conjuntivo	2007	2008	2009	TOTAL
	130	M20-M25	M20	M25	Otros trastornos articulares	4	4	6	14
	134	M50-M54	M50	M54	Otras dorsopatías	10	1	3	14
	136	M65-M68	M65	M68	Trastornos de los tendones y de la sinovia	1	1	1	3
	137	M70-M79	M70	M79	Otros trastornos de los tejidos blandos	3	0	0	3
13	TOTA	L				18	6	10	34
	OTRA:	S			2007	2008	2009	TOTAL	
	OTRAS						14	7	35
	SIN DIAGNOSTICO						190	78	523
13	TOTAL	L OTRAS				269	204	85	558

Estadísticas de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

Otra fuente de estadísticas es la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social donde son evaluados los trabajadores/as afectados por un riesgo profesional para fines de reparación de daños a la salud y recibir la indemnización correspondiente de acuerdo a la normativa laboral vigente, la oficina competente es el Servicio de Medicina Ocupacional.

El Servicio de Medicina Ocupacional de Tegucigalpa cubre la zona centro sur oriental del país en cambio el Servicio Regional de San Pedro Sula cubre la zona norte occidental. Únicamente Tegucigalpa dispone de registros sistematizados de riesgos profesionales.

Enfermedades Profesionales

Referente a las enfermedades ocupacionales la situación es más crítica, ya que la información existente es limitada principalmente por lo siguiente:

- La no existencia de un reporte obligatorio de las enfermedades ocupacionales tanto para los empleadores, los médicos que atienden los/as trabajadores/as o los sistemas de salud públicos y privados.
- Las enfermedades ocupacionales son de curso insidioso, lentas y progresivas a diferencia de los accidente de trabajo que son repentinos e irrumpen violentamente en la actividad laboral.
- Extensos sectores de trabajadores no tienen acceso a los servicios de salud pública o del Instituto Hondureño de Seguridad Social y cuando son atendidos las enfermedades ocupacionales son registradas como de origen común.
- La mayoría de los médicos que se desempeñan en los servicios de salud públicos y privados no tienen la capacitación laboral necesaria y no están orientados a diagnosticar las enfermedades ocupacionales.
- La infraestructura de los laboratorios de los servicios de salud existentes en el país no están orientados a la detección de estas enfermedades, existiendo poca disponibilidad para el diagnostico y falta de equipo necesario para el mismo.

La situación actual no permite en lo referente a enfermedades profesionales conocer exactamente la incidencia de ellas en grupos específicos de trabajadores/as y la gravedad de las mismas.

Las estadísticas que cuenta el Servicio de Medicina ocupacional sobre enfermedades profesionales nos da una idea indirecta de lo que puede estar ocurriendo en el país en el siguiente cuadro, donde las lesiones auditivas por exposición a ruido industrial ocupan el primer lugar con el (36.41%), estas lesiones son mas frecuente en el sector manufactura y electricidad, seguido de las enfermedades respiratorias (23.9%) por exposición a polvo y a alergenos en el lugar de trabajo en los sectores económicos de la explotación de canteras y el sector manufactura textil, el Síndrome de Descompresión del Buzo (13.04%) ocasionado por buceo comercial de caracol y langosta en el zona del caribe y las enfermedades músculo-esqueléticas especialmente la lumbalgia por sobreesfuerzos físicos o condiciones ergonómicas en el sector manufactura.

Enfermedades Profesionales según sistema anatomofisiológico afectado y diagnóstico

Sistema	Diagnóstico	Total
	Asma Bronquial de origen Ocupacional.	8
	Enfermedad pulmonar crónica Ocupacional.	8
Enfermedades de vías respiratorias Bajas.	Hipereactividad bronquial por fibra textil.	8
respiratorias bajas.	Bronquitis Obstructiva Crónica Ocupacional.	7
	Neumonía intersticial	1
Enfermedades de vias	Disfonía ocupacional.	1
respiratorias Altas.	Faringitis crónica.	2
'	Rinitis Crónica Ocupacional.	9
	Lumbalgias.	26
Enfermedades músculo	Cervicalgias.	1
esqueléticas.	Síndrome hombro doloroso	1
	Síndrome Tunel del carpo	8
Lesiones auditivas.	Lesiones auditivas por ruido.	67
Lesiones por buceo.	Síndrome descompresivo del buzo.	24
Otras enfermedades.	Varias.	13
	Total.	184

Fuente: STSS. Servicio de Medicina Ocupacional. Enfermedades Profesionales período 2000 – 2010.

Enfermedades Profesionales por actividad económica

	Actividad Económica	Total
1	Agricultura, Silvicultura, Extracción de Madera, Pesca y Caza	27
2	Explotación de Minas y Canteras	33
3	Industrias Manufactureras	63
4	Electricidad, Gas y Agua	22
5	Construcción	4
6	Comercio (por mayor, por menor), Restaurantes y Hoteles	5
7	Transporte, Almacenaje y Comunicaciones	12
8	Establecimientos Financieros y Bienes Inmuebles	5
9	Servicios Comunales, Sociales y Personales	13
	Total	184

 $Fuente: STSS. \ Servicio \ de \ Medicina \ Ocupacional. \ Enfermedades \ Profesionales \ periodo \ 2000-2010.$

Cuantificando la ocurrencia de enfermedades profesionales según rama de actividad económica vemos en el cuadro siguiente que la mayor cantidad aparecen en los sectores manufactura, minas y canteras, agricultura, silvicultura, caza y pesca y en el sector electricidad.

De acuerdo a los criterios de la magnitud de los y trabajadores y las trabajadoras expuestos, las estadísticas revisadas, la severidad de los efectos que ocasiona la exposición al factor de riesgo ocupacional, la vulnerabilidad de la población expuesta y las repercusiones socioeconómica se concluye que los principales problemas en salud de los/ as trabajadores/as del país son los siguientes:

- · Accidentes de Trabajo
- · Daños Auditivos por ruido
- · Enfermedades respiratorias
- · Intoxicación por Plaguicidas
- · Problemas músculo esquelético: lumbalgias
- · Enfermedad Descompresiva del Buzo

VI. SISTEMA NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL

La Comisión Nacional de Salud Ocupacional o de los Trabajadores y Trabajadoras de Honduras ha identificado que una de las prioridades en el área de la salud y seguridad de los/as trabajadores/as es la conformación de un Sistema Nacional de Salud Ocupacional con los objetivos prioritarios de evitar la duplicidad de esfuerzos, prevenir los riesgos profesionales y brindar seguridad social a toda la población trabajadora.

El Sistema Nacional de Salud Ocupacional es el conjunto de entidades públicas y privadas, que tiene normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que pueden ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

12 CONASATH

Conformación del Sistema Nacional de Salud Ocupacional

EL Sistema Nacional de Salud Ocupacional deberá estar integrado por:

- La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social
- · La Secretaría de Salud
- · El Instituto Hondureño de Seguridad Social
- La Comisión Nacional de Salud Ocupacional o de los Trabajadores y las Trabajadoras
- · Las instituciones de previsión social.
- · Los sistemas empresariales de seguridad social

El Sistema Nacional de Salud Ocupacional tiene los siguientes objetivos:

- Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados del trabajo que pueden afectar la salud colectiva o individual en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales, de saneamiento y de seguridad.
- Fijar las prestaciones de atención de la salud de los trabajadores y las prestaciones económicas por la incapacidad temporal o que haya lugar frente a las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional.
- Reconocer y pagar a los afiliados las prestaciones económicas por incapacidad permanente parcial o total, que se deriven de las contingencias de accidente de trabajo o enfermedad profesional y muerte de origen profesional.
- Fortalecer las actividades tendientes a establecer el origen de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales y el control de los agentes de riesgos ocupacionales.

Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo

La construcción de la política pública para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores y trabajadoras, considerada como una necesidad dentro del Sistema Nacional de Salud Ocupacional, tiene

como objeto promover entre los sectores involucrados procesos de diálogo social y de concertación para lograr mejores condiciones de trabajo en la población laboral del país.

La política pública para la protección de la salud de los/as trabajadores/ as, se orientará por los siguientes principios generales:

- Participación y descentralización: es la base de la democracia y consolida la generación y el desarrollo de políticas, a través del diálogo social y la concertación entre instituciones del gobierno, empleadores, trabajadores, la ciudadanía y a nivel regional, se logra la transferencia efectiva de poder decisorio, recursos y responsabilidades del gobierno nacional a las entidades descentralizadas.
- Solidaridad: es la interdependencia entre diferentes grupos sociales, miembros de un mismo grupo social o entre generaciones, que se fundamenta en el traslado de recursos, conocimientos, prácticas y tecnologías, garantizando la protección colectiva de la salud.
- Universalidad: comprende la protección de toda la población económicamente activa, a través de la conjunción de mecanismos de aseguramiento y salud pública.
- Eficiencia: es el logro del mayor bienestar de la población económicamente activa, controlando los factores de riesgo relacionados o no con su ocupación.
- Internacionalidad: considera los efectos laborales, de seguridad y salud en el trabajo producto de las políticas de globalización de la economía, incorporando los convenios internacionales y cláusulas sociales dirigidas a la protección de la salud de los trabajadores, en los tratados de integración comercial.
- Desarrollo sostenible y responsabilidad integral: establece que el desarrollo en materia económica, técnica y tecnológica que se incorporen en los procesos productivos deben procurar mantener la armonía del trabajo, el medio ambiente natural y el desarrollo de la sociedad en su conjunto.
- Competitividad; en el contexto de la internacionalización de la economía, es indispensable que las empresas logren la capacidad

de innovación, calidad en sus productos y productividad, procesos logrados a través de mejores condiciones de trabajo, desarrollo de una cultura de relaciones laborales sólidas y participación de los trabajadores en los beneficios económicos productivos.

Ejes de la Política pública

Como base para la construcción de una política pública, dirigida a la protección de la salud de los/as trabajadores/as, se han establecido cinco planes de desarrollo:

- Fomento de la cultura de la seguridad social: Considera acciones de tipo estructural en diversos sectores de la sociedad, como pilar a mediano y largo plazo.
- Fortalecimiento institucional: Tiene como objeto consolidar la capacidad de gestión, de negociación y de complementariedad de diversos actores sociales
- Poblaciones en trabajos especiales: priorizar las de mayor interés en las políticas sociales, de los trabajadores y trabajadoras, discapacitados, los del sector agrícola, autónomos e independientes y que realizan actividades de alto riesgo.
- Desarrollo técnico, tecnológico y científico: tendrá como objeto el fortalecimiento, en salud ocupacional y sus diversas disciplinas como instrumentos para los programas de salud ocupacional y los sistemas de vigilancia en salud pública
- Aplicación de sistemas de gestión de seguridad, salud en el trabajo y productividad: tendrá la misión de incorporar a los actores sociales en los sistemas de información y desarrollos tecnológicos en los procesos, programas diseñados y aplicados al bienestar de la población laboral delpaís.

VII. PLAN OPERATIVO NACIONAL AÑOS 2012 - 2015

El Plan Nacional de Salud de los/as Trabajadores/as tiene los siguientes objetivos generales:

 Consolidar y fortalecer el desarrollo técnico académico y científico de las entidades e instancias de los tres sectores que componen la

- CONASATH, con énfasis en el rol que le corresponde jugar a las del sector público.
- Fortalecer el desarrollo de los recursos humanos, centros de investigación y ampliación de cobertura de las instituciones de gobierno, asignando recursos necesarios y definiendo políticas públicas para la prevención, diagnostico, tratamiento y rehabilitación por causa de enfermedades accidentes y daños que impactan a la población trabajadora, incluyendo el desarrollo y viabilidad financiera del Sistema Nacional de Riesgos Profesionales.
- Incrementar la capacidad de investigación, diagnóstico temprano y registro sistemático de las enfermedades, accidentes y casos de daños a la salud de los/as trabajadores/as.
- Fortalecer la promoción de la seguridad y salud de los/as trabajadores/ as, por medio del fomento de una cultura de prevención, auto cuidado y vigilancia permanente de los factores de riesgo ocupacionales.
- Los 4 Objetivos Generales son de igual importancia, para ser desarrollados en el tiempo planificado en este Plan.
- Estos objetivos generales tienen las siguientes matrices de datos para su operatividad en el periodo de tiempo señalado:
- Objetivos Generales, Objetivos Específicos, Estrategias y Actividades.
- Año de Ejecución, Responsables, Recursos, Indicadores y Resultados.

OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES

1. FORTALECER LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS, POR MEDIO DEL FOMENTO DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN, AUTOCUIDADO Y VIGILANCIA PERMANENTE DE LOS FACTORES DE RIESGOS OCUPACIONALES

Objetivo Especifico	Estrategia	Actividad	Año de Ejecución	Responsables	Recursos	Indicadores y/o Resultados
1.1 Desarrollar una cultura de autocuidado para la adopción de prácticas y actuaciones seguras a través de la educación, formación y	1.1.1 Promover en la población trabajadora modelos de vida y trabajo saludables	1.1.1.1 Campañas de información, educación y comunicación dirigida a la población en general y trabajadores (as), incluyendo al sector formal e informal de la economía	1.1.1.1 2012-2015	Secretaria de Trabajo y seguridad Social, Secretaria de Educación , Secretaria de Salud	Recursos de los presupuestos institucionales	Numero de campañas de educación información y comunicación anuales. Población cubierta.
capacitación en el ámbito laboral.		1.1.1.2 Celebración del día mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo (28 de Abril).	1.1.1.2 2012-2015	Instituciones integrantes de la CONASATH	Recursos institucionales	Cobertura Poblacional De Las Campañas De Conmemoración. Nº De comités de las instituciones Participantes / Total De Comités Conformados
		1.1.1.3 Participar en el Congreso de Salud Ocupacional Anual.	1.1.1.3 2012-2015	Instituciones integrantes de la CONASATH	Recursos institucionales	Número de miembros de CONASATH que participaron en el congreso

Objetivo Especifico	Estrategia	Actividad	Año de Ejecución		Recursos	Indicadores y/o Resultados
1.2 Incidir en el sistema educativo nacional promoviendo el tema de la seguridad y la salud en el trabajo y la prevención de riesgos ocupacionales.	1.2.1 Incorporar en la Curri culas Educativas del Sistema Educativo Nacional contenidos de Salud y Seguridad en el Trabajo.	1.2.1.1 Diseñar y desarrollar programas y contenidos de capacitación y promoción en salud y seguridad en el trabajo para alumnos (as) adolescentes jóvenes y maestros (as) centros de educación primaria media y superior formal y no formal.	1.2.1.2 2012-2015	Secretaria de Trabajo y seguridad Social, Secretaria de Educación , Secretaria de Salud	Recursos institucionales y de organismos cooperantes	Curricular revisada Temas básicos de salud ocupacional incorporados en la curricular.
		1.2.1.2 Suscribir acuerdos y convenios con la Secretaria de Educación, UNAH, Universidades Privadas y otras Instituciones educativas para incluir el tema de la Promoción de la salud y la seguridad en el trabajo y la prevención de los riegos ocupacionales en los respectivos planes de estudio	1.2.1.2 2012-2015	Secretaria de Trabajo y seguridad Social, Secretaria de Educación , Secretaria de Salud	Recursos institucionales	Nº de convenios suscritos.
			1.2.1.3 2013-2015	Secretaria de Trabajo y seguridad Social, Secretaria de Educación , Secretaria de Salud	Recursos institucionales	Nº. de programas diseñados. Nº de maestros capacitados / número de maestros estimado a capacitar.
			1.2.1.4 2012-2015	Secretaria de Trabajo y seguridad Social, Secretaria de Educación , Secretaria de Salud	Recursos institucionales	Nº de Modelos Pedagógicos Diseñados por Niveles de Formación.

Objetivo Especifico	Estrategia	Actividad	Año de Ejecución		Recursos	Indicadores y/o Resultados
1.3 Apoyar a la implementación de las políticas nacionales de VIH y SIDA, y Trabajo Infantil en el ámbito laboral.	1.3.1 Coordinar con las comisiones responsables de las políticas para la prevención de VIH y Sida, y Trabajo Infantil las actividades conjuntas en el marco de las competencias institucionales.	1.3.1.1 Interactuar con las comisiones en el marco de las políticas que le correspondan a cada institución miembro de la CONASATH.	1.3.1.1 2012-2013	Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, Consejo Técnico de de Erradicación Gradual y progresiva de trabajo Infantil	Recursos institucionales OIT	Actividades y Documentos Generados
1.4 Promoción de la seguridad y de la salud en el trabajo y la prevención de los riesgos ocupacionales dando efectivo cumplimiento a las leyes nacionales vigentes, en poblaciones Laborales vulnerables, a nivel nacional.	1.4.1 Diseño e Implementación de la estrategia nacional de atención a las poblaciones laborales vulnerables.	1.4.1.1 Diseño e Implementación del modelo de monitoreo de condiciones de salud y de trabajo de la población laboral vulnerable.	1.4.1.1 2012-2015	CONASATH	Recursos institucionales	Sistema de Monitoreo Implementado y funcionando.

Objetivo Especifico	Estrategia	Actividad	Año de Ejecución		Recursos	Indicadores y/o Resultados
		1.4.1.2 Diseño de instrumentos de recolección de información de condiciones de salud y de trabajo de la población laboral vulnerable en las actividades de pesca por buceo, construcciones. Mujer trabajadora, jóvenes, discapacitados, indígenas y afro descendientes.	1.4.1.2 2012-2015	Secretaria de Salud, Secretaria de Trabajo y el IHSS.	Recursos institucionales	Documentos Generados e implementados.
		1.4.1.3 Diseño e implementación de sistemas de vigilancia epidemiológica en Salud Ocupacional, de acuerdo con los riesgos de poblaciones vulnerables.	1.4.1.3 2012-2015	Secretaria de Salud, Secretaria de Trabajo y Seguridad Social e IHSS.	Recursos de los presupuestos institucionales	Sistema de vigilancia epidemiológica elaborado y funcionando
1.5 Fortalecer la capacidad de los Inspectores Polivalentes de la STSS para dar una mejor respuesta a la temática de salud y seguridad en el trabajo.	1.5.1 Desarrollo de un Programa de formación de Formadores en Seguridad y Salud en el Trabajo.	1.5.1.1Capacitación en Seguridad y Salud Ocupacional	1.5.1.1 2012-2015	Secretaria de Trabajo y Seguridad Social.	Recursos de los presupuestos institucionales	N° de Capacitaciones Número de Inspectores Capacitados.

2. INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE INVESTIGACIÓN, DIAGNOSTICO TEMPRANO Y REGISTRO SISTEMÁTICO DE LAS ENFERMEDADES, ACCIDENTES Y CASOS DE DAÑOS A LA SALUD DE LOS/AS TRABAJADORES/AS

Objetivo Especifico	Estrategia	Estrategia	Año de Ejecución	Responsables	Recursos	Indicadores y/o Resultados
2.1 Desarrollar mecanismos legales y técnicos que permitan optimizar la notificación de enfermedades ocupacionales y accidentes de trabajo.	2.1.1 Fortalecer el sistema de información sobre las enfermedades ocupacionales que afectan a la población trabajadora	2.1.1.1 Elaboración de formato para la notificación de las enfermedades profesionales	2.1.1.1 2012-2015	Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, Secretaria de Salud , IHSS	Recursos institucionales	Formato elaborado
		2.1.1.2 Proponer la Reforma por Adición a la Secretaría del Trabajo del decreto (¿?) ministerial - la obligatoriedad de notificar las enfermedades ocupacionales	2.1.1.2 2012-2015	Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, Secretaria de Salud , IHSS	Recursos institucionales	Decreto ministerial elaborado, aprobado y publicado.
		2.1.1.3 Socializar antes los actores principales el decreto y el instrumento de notificación de enfermedades ocupacionales.	2.1.1.3 2012-2015	Instituciones miembros de CONASATH	Recursos institucionales	Número de representantes de los empleadores y trabajadores (as) / Numero de empresas socializadas

Objetivo Especifico	Estrategia	Actividad	Año de Ejecución	Responsables	Recursos	Indicadores y/o Resultados
	2.1.2 Incrementar la notificación de accidentes de trabajo como lo estipula la legislación nacional.	2.1.2.1 Socialización del instrumento sobre la notificación obligatoria de los accidentes de trabajo con los representantes de los empleadores y trabajadores.	2.1.2.1 2012-2015	Instituciones miembros de CONASATH	Recursos institucionales	Número de representantes de los empleadores y trabajadores (as), Numero de empresas socializadas
		2.1.2.2 Establecer los mecanismos para el diagnostico de las enfermedades profesionales de los trabajadores no afiliados al IHSS	2.1.2.2 2012-2015	Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, Secretaria de Salud	Recursos institucionales	Un sistema integrado entre la STSS y Secretaria de Salud, para la investigación y diagnostico de enfermedades profesionales.
2.2 Proponer ajustes a los formatos existentes en las IHSS, SS y STSS para un proceso puntual de Diagnóstico e Investigación de los Riesgos Ocupacionales.	2.2.1 Fortalecer la investigación y diagnostico temprano de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo	2.2.1.1 Revisión del formato medico/ laboral, para la atención de trabajadores que han sufrido un accidente de trabajo o una enfermedad profesional que servirá para mejorar la recopilación de información, en el proceso de diagnóstico de los riesgos ocupacionales.	2.2.1.1 2012-2015	Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, Secretaria de Salud , IHSS	Recursos institucionales	Ficha médica elaborada Numero de de instituciones del estado capacitadas que brindan atención medica

Objetivo Especifico	Estrategia	Estrategia	Año de Ejecución	Responsables	Recursos	Indicadores y/o Resultados
		2.2.1.2 Proponer a la Secretaría de Salud el establecimiento de un sistema de vigilancia epidemiológica de los factores de riesgo y daño a la salud de los/as trabajadores/as en el país.	2.2.1.2 2012-215	Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, Secretaria de Salud , IHSS	Recursos institucionales	Sistemas de vigilancia epidemiológica implementados según factores de riesgos prioritarios para la salud de los/ as trabajadores/ as Diseñados
		2.2.1.3 Promover la capacitación del personal del sector salud que presta atención a las personas que buscan asistencia médica sobre legislación laboral, en materia de riesgos profesionales, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades profesionales relacionadas con el Trabajo.	2.2.1.3 2012-2014	Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, Secretaria de Salud, IHSS	Recursos institucionales	Numero de médicos y enfermeras capacitados
2.3 Implementar un sistema unificado y codificado de información sobre riesgos profesionales acontecidos a nive nacional.	2.3.1 Implementar un registro unico a nivel nacional de los trabajadores(as) que han tenido una enfermedad profesional o un accidente de trabajo.	2.3.1.1 Implementación de una red de información entre la Secretaria de Trabajo, el Instituto Hondureño de Seguridad Social y la Secretaria de Salud en las ciudades más importantes del país.	2.3.1.1 2012-2014	Secretaria de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Salud , IHSS	Recursos institucionales	Red implementada / Nº de instituciones en la red

Objetivo Especifico	Estrategia	Estrategia	Año de Ejecución	Responsables	Recursos	Indicadores y/o Resultados
2.4 Mejorar la información contenida en la Encuesta de Hogares del Instituto Nacional de Estadísticas INE sobre riesgos laborales y de las poblaciones vulnerables.	2.4.1 Incluir el modulo de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores en general y poblaciones vulnerables.	2.4.1.1 Proponer las variables e indicadores mínimos que pueden ser incorporados al Módulo de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales dentro de la Encuesta de Hogares del INE.	2.4.1.1 2012-2014	CONASATH e INE	Recursos institucionales	Modulo elaborado e implementado
2.5 Consolidar y fortalecer las entidades, instituciones e instancias relacionadas con inspección y vigilancia de los Riesgos Profesionales	2.5.1 Fortalecer la calidad técnica del personal que ejerce funciones de inspección, vigilancia y control a nivel nacional.	2.5.1.1 Promover la capacitación del recurso humano de las instituciones que realizan labores de inspección.	2.5.1.1 2012-2015	Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, Secretaria de Salud , IHSS	Recursos institucionales	Nº de inspectores (as) de Higiene y Seguridad del IHSS e Inspectores de Trabajo capacitados (as)
		2.5.1.2 Diseño, validación y divulgación de instrumentos guías para las visitas de inspección, vigilancia en las instituciones públicas y privadas.	2.5.1.2 2012-2015	Secretaria de Trabajo y Seguridad Social,, IHSS	Recursos institucionales	Instrumentos guías para las visitas a las empresas diseñados, validados y divulgados
		2.5.1.3 Elaboración de un plan de visitas de seguimiento a las regionales de las instituciones que realizan las labores de inspección. En base a una hoja de ruta.	2.5.1.3 2012-2015	Secretaria de Trabajo y Seguridad Social,, IHSS	Recursos institucionales	Plan de visitas elaborado y ejecutado en forma conjunta.

22

CONASATH

3. CONSOLIDAR Y FORTALECER EL DESARROLLO TÉCNICO ACADÉMICO Y CIENTÍFICO DE LAS ENTIDADES E INSTANCIAS DE LOS TRES SECTORES QUE COMPONEN LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL DE LOS/AS TRABAJADORES/AS DE HONDURAS (CONASATH) CON ÉNFASIS EN EL ROL QUE LES CORRESPONDE

Objetivo Especifico	Estrategia	Actividad	Año de Ejecución	Responsables	Recursos	Indicadores y/o Resultados
3.1 Fortalecer la capacidad técnica de los miembros de la CONASATH y dotarla de los recursos e insumos necesarios para su funcionamiento.	3.1.1 Capacitar a los miembros de CONASATH en Salud Ocupacional Leyes y reglamento sobre la salud de los trabajadores.	3.1.1.1 Elaborar un plan de formación en salud ocupacional y legislación laboral relacionada con la protección de la salud de los trabajadores y salud ocupacional	3.1.1.1 2012-2013	CONASATH	Recursos institucionales	Plan de formación elaborado Nº de capacitaciones realizadas
	3.1.2 Incorporar a la CONASATH nuevas instituciones con capacidad técnica en salud y seguridad ocupacional.	3.1.2.1 Acuerdo de la Junta Directiva de la CONASATH.	3.1.2.1 2012-2013	CONASATH	Recursos Institucionales	Acuerdo de la junta directiva aprobado
		3.1.2.2 Revisión, Elaboración y Aprobación de la Reforma al Acuerdo Ejecutivo No. 156-1994 de la Creación de la CONASATH.	3.1.2.2 2012-2013	CONASATH	Recursos institucionales y organismos cooperantes.	Reformas del Acuerdo Ejecutivo, publicado en el Diario Oficial la Gaceta.
	3.1.3 Identificar un espacio físico para el funcionamiento de la CONASATH, y dotándolo de equipos y los insumos necesarios.	3.1.3.1 Solicitar un espacio físico permanente a las instituciones que conforman la CONASATH para el funcionamiento de la misma	3.1.3.1 2012-2013	CONASATH	Recursos institucionales	Espacio físico concedido

Objetivo Especifico	Estrategia	Actividad	Año de Ejecución	Responsables	Recursos	Indicadores y/o Resultados
		3.1.4.1 Solicitar a las instituciones que conforman la CONASATH y organismos cooperantes, el equipo e insumos necesarios para el funcionamiento de la Comisión con estructura presupuestaria por institución.	3.1.4.1 2012-2013	CONASATH	Recursos de los presupuestos institucionales y organismos cooperantes	Insumos y materiales recibidos
3.2 Consolidar y fortalecer la participación del sector sindical en la gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.	3.2.1 Formación y capacitación de líderes sindicales.	3.2.1.1 Diseño y ejecución de un plan de formación y capacitación del sector sindical en sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo y la prevención de riesgos profesionales.	3.2.1.1 2012-2015	CGT;CTH;CUTH	Recursos institucionales	Plan de formación elaborado No. de capacitaciones realizadas. Nº de trabajadores (as) capacitados (as)
	3.2.2 Lograr que organizaciones sindicales consideren prioritario el tema de salud y seguridad de sus afiliados en sus negociaciones colectivas.	3.2.2.1 Fortalecer la temática de Salud y Seguridad Ocupacional en los Contratos Colectivos.	3.2.2.1 2012-2015	СGТ,СТН у СШТН	Recursos institucionales	N° de Contratos colectivos con el tema incorporado
3.3 Promover y fortalecer el rol del sector empresarial en la gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.	3.3.1 Conformación de comisiones sectoriales o mesas de trabajo, para liderar la promoción de la seguridad y la salud en el trabajo y la prevención de riesgos profesionales en la cadena productiva de sus actividades económicas.	3.3.1.1 Capacitar a las comisiones sectoriales o de mesa de trabajo.	3.3.1.1 2012-2015	COHEP, CONASATH	Recursos institucionales	Nº de Comisiones Sectoriales o mesas de trabajo capacitadas

Objetivo Especifico	Estrategia	Actividad	Año de Ejecución	Responsables	Recursos	Indicadores y/o Resultados
		3.3.1.2 Definición del plan de trabajo e indicadores de gestión y resultado anual por comisión sectorial o mesa de trabajo, articulando esfuerzos con la Comisión nacional de salud de los/as Trabajadores /as	3.3.1.2 2012-2013	CONASATH, COHEP	Recursos institucionales	Plan elaborado Porcentaje de cumplimiento del pla
		3.3.1.3 Reuniones conjuntas al menos dos veces al año de todas las comisiones sectoriales y mesas de trabajo que permitan evaluar y compartir los Programas de Salud Ocupacional de las empresas como Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	3.3.1.3 2012-2013	STSS,COHEP, CONASATH	Recursos institucionales	Nº de reuniones realizadas / Nº reuniones planificad
	3.3.2 Consolidar los programas de salud ocupacional de las empresas como sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	3.3.2.1 Revisión de la normatividad sobre los programas de salud ocupacional empresariales y ajuste hacia un enfoque de gestión.	3.3.2.1 2012-2015	STSS,COHEP, CONASATH	Recursos institucionales	Normativa revisada con enfoque de gestión
		3.3.2.2 Sensibilización de las comisiones mixtas de higiene y seguridad, trabajadores y empresarios en el tema de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	3.3.2.2 2012-2015	STSS, CONASATH y COHEP	Recursos Institucionales y de Organizaciones Cooperantes.	Comisiones mixtas sensibilizadas.
		3.3.2.3 Desarrollo y puesta en marcha de los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo a través de las comisiones sectoriales y los diferentes integrantes de la CONASATH.	3.3.2.3 2012-2015	STSS, COHEP, CONASATH	Recursos institucionales	Sistemas de gestión implementados por sector económico.

4. FORTALECER EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS, CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO ASIGNANDO RECURSOS NECESARIOS Y DEFINIENDO POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PREVENCIÓN DIAGNOSTICO TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN POR CAUSA DE ENFERMEDADES ACCIDENTES Y DAÑOS QUE IMPACTAN A LA POBLACIÓN TRABAJADORA INCLUYENDO EL DESARROLLO Y VIABILIDAD FINANCIERA DEL SISTEMA NACIONAL DE RIESGOS PROFESIONALES

Objetivo Especifico	Estrategia	Actividad	Año de Ejecución	Responsables	Recursos	Indicadores y/o Resultados
4.1 Fortalecer los laboratorios de análisis de higiene industrial.	4.1.1 Dotar del equipo necesario de higiene industrial a los laboratorios de esta área.	4.1.1.1 Realizar un inventario del equipo de laboratorios de higiene industrial estatales	4.1.1.1 2012-2015	CONASATH	Recursos institucionales	Inventario elaborado
		4.1.1.2 Incluir en el presupuesto institucional costos del equipo mantenimiento y calibración y los insumos.	4.1.1.2 2012-2015	CONASATH	Recursos institucionales	Equipos e insumos adquiridos
	4.1.2 Certificar el equipo de higiene industrial, el laboratorio de análisis y el recurso humano involucrado	4.1.2.1 Solicitar a los organismos cooperantes el apoyo financiero y técnico para la certificación del laboratorio y recurso humano.	4.1.2.1 2012-2015	CONASATH	Recursos Institucionales	Equipo y Recurso Humano certificado
		4.1.2.2 Apoyar en la gestión de adquisición, certificación, mantenimiento y calibración del equipo de medición.	4.1.2.2 2012-2015	CONASATH Organización Hondureña de Acreditación de SEPLAN	Recursos Institucionales	Gestiones Realizadas

Objetivo Especifico	Estrategia	Actividad	Año de Ejecución	Responsables	Recursos	Indicadores y/o Resultados
4.2 Fortalecer las instituciones que realizan investigaciones referentes a riesgos ocupacionales y las consecuencias que estas originan.	4.2.1 Mejorar la capacidad diagnostica de los centros de atención de los/as trabajadores/as, referente a las enfermedades profesionales más frecuentes en el país.	4.2.1.1 Realizar un inventario del equipo de ayuda diagnóstica de enfermedades profesionales de los centros asistenciales que atienden a la población trabajadora.	4.2.1.1 2012	CONASATH	Recursos institucionales	Inventario realizado
		4.2.1.2 Incluir en el presupuesto institucional los insumos necesarios para el funcionamiento de los equipos de ayuda diagnóstica y el equipo faltante.	4.2.1.2 2012-2015	CONASATH, IHSS, Secretaría de Salud	Recursos institucionales	Nº de equipos de ayuda diagnostica funcionando

VIII. FINANCIAMIENTO

La Comisión Nacional de Salud de Ios/as Trabajadores/as de Honduras anualmente realizará el plan operativo del año siguiente, de acuerdo a los lineamientos generales enunciados en el Plan Nacional de Salud de Ios/as Trabajadores/as de Honduras 2012-2015, con el objetivo de financiarlo con fondos nacionales presupuestados institucionalmente y con los fondos aprobados por los organismos cooperantes para realizar las actividades programadas.

ANEXOS

Glosario de Términos y Siglas

Términos utilizados en el Plan Nacional de Salud de los/as Trabajadores/ as de Honduras,

A continuación se presentan las definiciones de los términos que la contienen.

Objetivo específico

Se define como la meta a la que desea llegar para dar alcance a la propuesta general del Plan Nacional de Salud Ocupacional,

Marco o proceso regulable que asegura que los objetivos propuestos sean viables. Para cada objetivo específico

Conjunto de tareas propuestas que ejecutan los diferentes del Sistema de Nacional de Riesgos Profesionales

Año de ejecución

Periodo anual en el cual se plantea la realización de las actividades propuestas. Se enmarca a partir del año 2012 hasta el 2015.

Responsables

Instituciones, entidades, e instancias que tienen el cargo del cumplimiento de acuerdo con sus competencias para dar cumplimiento a las actividades y

lograr los objetivos del Plan Nacional de Salud Ocupacional

Conjunto de elementos disponibles para alcanzar los objetivos propuestos. En ellos se incluyen los técnicos (medios que in eren tecnología aplicada), humanos (personal idóneo aportarte de conocimiento para el cumplimiento de las actividades propuestas) y financieros (recursos económicos con los cuales se desarrollarán las acciones propuestas).

Indicadores

Establecen la medida de una característica o variable relacionada con las actividades propuestas para dar alcance a la estrategia.

Siglas utilizadas en el Plan Nacional de Salud de los/as Trabajadores/as de Honduras

INE Instituto Nacional de Censos y Estadísticas

ENDESA Encuesta Nacional de Desarrollo

BCH Banco Central de Honduras

Secretaría de Trabajo Y Seguridad Social STSS Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS SERNA Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente

SS Secretaría de Salud

INFOP Instituto Nacional de Formación Profesional Consejo Hondureño de la Empresa Privada COHEP

CGT Central General de Trabajadores CTH Central de Trabajadores de Honduras

CUTH Central Unitaria de Trabajadores de Honduras UNAH Universidad Nacional Autónoma de Honduras CONASATH

Comisión Nacional de Salud Ocupacional o de los Trabajadores de Honduras

VIH Virus de Inmunodeficiencia Humana Síndrome de Inmunodeficiencia Humana SIDA OIT Organización Internacional del Trabajo























CONASATH





Este documento ha sido producido con la asistencia financiera de la Unión Europea. El contenido del mismo es responsabilidad exclusiva de CONASATH y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea, ni de la Organización Internacional del Trabajo. Proyecto INT-09-08-EEC